ROYAL
SEGUROS S.A

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003636	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA - DEFENSORIA (MDP) — Documento: 80070094-5

Domicilio: AVIADORES DEL CHACO N° 2462 - EDIFICIO AURA - PRIMER PISO — Localidad: ASUNCION

Tomador: PALAZZO DEL CIELO SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80058908-4

Domicilio: AVDA. AVIADORES DEL CHACO C/ STA. TERESA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/02/2022	00:00 hs de 22/02/2022	24:00 hs de 01/12/2024	1014	Gs. 27.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA - DEFENSORIA (MDP), con domicilio en AVIADORES DEL CHACO N° 2462 - EDIFICIO AURA - PRIMER PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 27.000.000.- (Guaranies: Veintisiete Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PALAZZO DEL CIELO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO C/ STA. TERESA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 64/2021 "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2021 "ALQUILER DE OFICINA PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DEL MDP" - PLURIANUAL - ID N° 403.221.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

SE HACE CONSTAR QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA INICIA EN FECHA 01/12/2021 HASTA EL 01/12/2024.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	727.273
I.V.A. s/Prima	72.727
Premio	800.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	800.000

Agente: GAMARRA MARIN, MARIA LOURDES
Dir.: AV, GUIDO BOGGIANI 6631 C/R.I. 18 PITIANTUTA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 593 Tel: 0981403307

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/03/2022	800.000
TOTAL		800.000

Emitido en ASUNCION, 22 de febrero de 2022

IVONNE GIL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3636	1

Asegurado: MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA - DEFENSORIA (MDP) Documento: 80070094-5
Domicilio: AVIADORES DEL CHACO N° 2462 - EDIFICIO AURA - PRIMER PISO Localidad: ASUNCION

Tomador: PALAZZO DEL CIELO SOCIEDAD ANONIMA Documento: 80058908-4
Domicilio: AVDA. AVIADORES DEL CHACO C/ STA. TERESA Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/02/2022	00:00 hs de 01/12/2024	24:00 hs de 31/12/2024	27.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA - DEFENSORIA (MDP), con domicilio en AVIADORES DEL CHACO N° 2462 - EDIFICIO AURA - PRIMER PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 27.000.000.- (Guaranies: Veintisiete Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PALAZZO DEL CIELO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO C/ STA. TERESA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 64/2021 "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2021 "ALQUILER DE OFICINA PARA EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DEL MDP" - PLURIANUAL - ID N° 403.221.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.3636.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	90.909
I.V.A. s/Prima	9.091
Premio	100.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	100.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		100.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/02/2022	100.000
TOTAL		100.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 100.000 (Guaranies Cien Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de febrero de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.